



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y Wladimir Emilio Velásquez Pinto

ALGARROBO
DECRETO: N°P

29 SEP 2022
3534

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ~~Orgánica Constitucional de~~ Municipales y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1009** de la Fecha 15/09/2022.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 21.09.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Wladimir Emilio Velásquez Pinto**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.09.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Wladimir Emilio Velásquez Pinto, cédula de identidad N° _____, fecha de nacimiento _____, con domicilio en _____ que consistirá en una Presentación de circo titulada "Carpe Diem", de la compañía de circo contemporáneo "Malabircro" de 19 años de trayectoria en la Ciudad de Valparaíso. Su servicio comprende un dinámico espectáculo de circo, en donde los payasos Demencio Vicuña Mackenna y Bartolomé de San Martín, interactúan con la audiencia generando instancias de juego y distracción para el público infantil. Con una duración de una hora pedagógica (45 minutos), el espectáculo a desarrollarse el viernes 30 de septiembre a las 10:30 horas, en la Escuela San José, del sector rural de la comuna de Algarrobo.

Esta actividad se enmarca en la programación mensual, con motivo de la celebración del día del circo chileno.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$683.761 (seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y uno) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Mediación artística en escuelas" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

29 SEP 2022
3534



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

